

**RESOLUCIÓN DECANAL N. °206-FIA-UNAP-2024**  
Zungarococha, 12 abril de 2024**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N° 065-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: **“EXTRACCIÓN DE PECTINA A PARTIR DEL DESECHO DE SANDÍA (*Citrullus lanatus*); Y ELABORACIÓN DE MERMELADA DE POMARROSA (*Syzygium malaccense*)”**, presentado por los Bachilleres, **MARCOS GABRIEL VÁSQUEZ GARCÍA y CLARA MERCEDES MAGIPO SHAPIAMA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento del **ingeniero Emilio Díaz Sangama, MSc.; y el ingeniero Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr.**, y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor de **21% de similitud**, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13°, 14° y 15°, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: **“EXTRACCIÓN DE PECTINA A PARTIR DEL DESECHO DE SANDÍA (*Citrullus lanatus*); Y ELABORACIÓN DE MERMELADA DE POMARROSA (*Syzygium malaccense*)”**, presentado por los Bachilleres, **MARCOS GABRIEL VÁSQUEZ GARCÍA y CLARA MERCEDES MAGIPO SHAPIAMA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; con el asesoramiento **del ingeniero Emilio Díaz Sangama, MSc.; y el ingeniero Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr.** Conformado según detalle:

Ing.	Elmer Alberto Barrera Meza, Mtro.	Presidente
Ing.	Alfonso Miguel Ríos Cachique, Mgr.	Miembro
Ing.	Wilder Prado Mendoza.	Miembro



**UNAP**

**FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 206-FIA-UNAP-2024**  
Zungarococha, 10 abril de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Alenguer Gerónimo Alva Arevalo**  
Decano

  
  
**Juan Alberto Flores Garazatúa**  
Secretario Académico

Distribución: DUIFIA, DEPNH, MJ (03), Asesores (2), Bachilleres (2) y Archivo.